

## GED INFRAESTRUCTURAS IBERIA, FCR

---

### a) RESUMEN

El fondo busca a través de sus inversiones contribuir a una serie de características medioambientales y sociales de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento UE 2019/2088. El fondo persigue la inversión en compañías cuya naturaleza sea la prestación de servicios públicos esenciales que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad, a la vez que desarrollan su actividad de manera responsable y sostenible. De esta forma, el fondo promueve una serie de características sociales y medioambientales ligadas a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas aprobados por las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.

El Fondo tiene en cuenta las incidencias adversas mediante la medición y evaluación del desempeño de una serie de métricas e indicadores que permitan identificar los efectos negativos que las inversiones puedan causar sobre factores ambientales o sociales.

Las inversiones que promuevan características medioambientales y sociales serán como mínimo del 50% del patrimonio de la cartera. En la medida que el fondo no persigue objetivos sostenibles, no se prevé que la cartera pueda estar invertida en activos sostenibles con un objetivo medioambiental o social.

El Fondo invertirá en sociedades que posean, exploten o desarrollen proyectos de infraestructuras, incluyendo infraestructuras de movilidad (incluyendo, entre otros, autopistas de peaje, autopistas de peaje en sombra, autopistas en pago por disponibilidad, túneles, carreteras, ferrocarriles, metros y metros ligeros, hubs de transporte y aparcamientos, infraestructuras portuarias y aeroportuarias), infraestructuras de cualquier parte del ciclo del agua (abastecimiento y tratamiento), de tratamiento de residuos y servicios de control de polución, infraestructuras de transmisión de telecomunicaciones (tales como, entre otros, torres de radio y televisión, torres de telefonía móvil, small-cells, cables de telecomunicación y centros de datos), infraestructuras sociales (tales como hospitales, ciudades de la justicia, prisiones, equipamiento público, educación y alojamientos residenciales, entre otros) e infraestructuras ligadas a mercados regulados e infraestructuras de generación, transporte, transmisión y almacenamiento de energía, renovables y eficiencia energética, así como cualquier inversión que califique como proyecto de infraestructura en cada momento.

A la hora de realizar las inversiones la Sociedad Gestora realizará, junto con la Due Dilligence financiera, el análisis de sostenibilidad de las participadas. En concreto, realizará una evaluación sobre la contribución directa y operativa de la inversión a los ODS perseguidos.

Este análisis y control se deberá mantener a lo largo de la vida de la inversión. Para ello, el equipo gestor realizará un seguimiento continuo de los riesgos y oportunidades relativos a la estrategia de sostenibilidad. Adicionalmente, cuando se haya definido un Plan de Acción, la Sociedad Gestora designará un protocolo de acciones a realizar, tanto en el corto como en largo plazo, en base a las conclusiones y recomendaciones planteadas en la Due Dilligence.

No se ha designado ningún índice de referencia para la consecución de los aspectos medioambientales que promueve el producto.

**b) SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE**

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

**c) CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO**

El fondo promueve una serie de características medioambientales y sociales a través de la inversión en compañías cuya naturaleza sea la prestación de servicios públicos esenciales que contribuyan al desarrollo y bienestar de la sociedad. Estos servicios públicos pueden incluir, entre otros, suministro de agua potable, energía, transporte o comunicaciones.

La promoción de estas características está alineada con las metas recogidas en los siguientes ODS identificados por el fondo como primarios por contribuir a los mismos por la propia naturaleza de las infraestructuras en las que se invierte:

- ODS 3 – **Salud y bienestar**
- ODS 6 – **Agua limpia y saneamiento**
- ODS 7 – **Energía asequible y no contaminante**
- ODS 9- **Industria, innovación e infraestructura**
- ODS 11 – **Ciudades y comunidades sostenibles**

Igualmente, el Fondo, entiende que la promoción de las características sociales y medioambientales no sólo está ligada a la naturaleza de las infraestructuras, sino también a la gestión de las mismas en relación a diversos aspectos sociales y medioambientales. En este sentido, el Fondo identifica 3 ODS secundarios, los cuales promueve a través de la puesta en marcha de prácticas en las compañías participadas que promuevan un acceso igualitario y justo al empleo, la salud y seguridad de los empleados, la eficiencia en el uso de los recursos, etc. En concreto, el Fondo promueve los siguientes ODS secundarios: ODS 5: Igualdad de género, ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico y ODS 12: Producción y consumo responsables.

**d) ESTRATEGIA DE INVERSIÓN**

El Fondo invertirá en sociedades que posean, exploten o desarrollen proyectos de infraestructuras, que permitan la promoción de las características sostenibles definidas. Entre los proyectos en los que invertirá el fondo se encuentran, entre otros, infraestructuras de movilidad (incluyendo, entre otros, autopistas de peaje, autopistas de peaje en sombra, autopistas en pago por disponibilidad, túneles, carreteras, ferrocarriles, metros y metros ligeros, hubs de transporte y aparcamientos, infraestructuras portuarias y aeroportuarias), infraestructuras de cualquier parte del ciclo del agua (abastecimiento y tratamiento), de tratamiento de residuos y servicios de control de polución, infraestructuras de transmisión de telecomunicaciones (tales como, entre otros, torres de radio y televisión, torres de telefonía móvil, small-cells, cables de telecomunicación y centros de datos), infraestructuras sociales (tales como hospitales, ciudades de la justicia, prisiones, equipamiento público, educación y alojamientos residenciales, entre otros) e infraestructuras ligadas a mercados regulados e infraestructuras de generación, transporte, transmisión y almacenamiento de energía, renovables y eficiencia energética, así como cualquier inversión que califique como proyecto de infraestructura en cada momento.

Con carácter previo a realizar cada una de las inversiones, la Sociedad Gestora realizará un filtrado negativo con el objetivo de identificar potenciales incumplimientos de la política de exclusión del Fondo.

Después, para asegurar el cumplimiento de los aspectos relativos a la promoción de características sostenibles en la fase previa a la inversión, la Sociedad Gestora realizará, junto con la Due Dilligence financiera, el análisis de sostenibilidad de las participadas. En concreto, realizará una evaluación sobre la contribución directa y operativa de la inversión a los ODS perseguidos, identificando, no sólo una vinculación cualitativa, sino también cuantitativa basada en los indicadores presentados anteriormente. Adicionalmente, el equipo de inversión evaluará las prácticas de gobernanza de la participada y evaluará la idoneidad de llevar a cabo un Plan de Acción, mediante el cual se establezcan medidas de mejora sobre aquellas cuestiones más relevantes. Las acciones sobre los factores de sostenibilidad tienen como objetivo contribuir a crear y preservar valor en las participadas, así como generar un impacto positivo desde el punto de vista social y medioambiental. Este análisis y seguimiento se mantendrá a lo largo de la inversión hasta el momento de salida de la participada. Finalmente, cuando se plantee la salida de una participada, se realizará una valoración de las características sostenibles con el fin de determinar hasta qué punto las mejoras en materia de sostenibilidad implementadas en la compañía han contribuido a la creación de una compañía más valiosa y sostenible. La valoración analizará si los elementos identificados como palancas de creación de valor en la entrada han sido convenientemente gestionados y como han contribuido a la generación de valor.

#### e) PROPORCIÓN DE INVERSIONES

Las inversiones que promueven características sostenibles aplicarán con una proporción mínima del 50% del patrimonio de la cartera. El fondo no persigue realizar inversiones sostenibles con un objetivo social y/o medioambiental de acuerdo con la definición del Reglamento (UE) 2019/88 aplicable, ni en inversiones medioambientalmente sostenibles conforme a la Taxonomía de la UE.

#### f) SEGUIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

Para garantizar el cumplimiento de las características medioambientales o sociales promovidas el equipo gestor realiza una evaluación continua de los aspectos de sostenibilidad identificados, mientras da seguimiento al Plan de Acción definido para asegurar, en la medida de lo posible, su cumplimiento.

#### g) MÉTODOS DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

El Fondo utiliza una serie de indicadores de carácter social y medioambiental, que permiten monitorizar y controlar las características sostenibles promovidas:

- Las características de contribución a los **ODS primarios** se miden a través de la utilización de una serie de **indicadores (KPIs) que buscan medir el impacto positivo generado por la inversión**. Por tanto, una vez analizada la inversión y evaluada su vinculación cualitativa a los objetivos y metas correspondientes, se identifica al menos un KPI que sirva de indicador de referencia para medir la consecución de cada una de las características. Para cada inversión se utilizará el o los indicadores que mejor reflejen su alineación con las características promovidas. Como ejemplo, a continuación se enumeran alguno de ellos: *incremento de energía renovable y limpia generada, emisiones de GEI evitadas, tasa de reducción del número de accidentes de tráfico, valor social generado en términos económicos, número de beneficiarios por el uso de la*

*infraestructura, KM de fibra instalada, volumen de toneladas de residuos gestionados, etc.*

- **Las características de contribución a los ODS secundarios se miden a través de indicadores que reflejen las prácticas de gestión en relación a las infraestructuras.** De esta forma, para cada posible inversión se analiza si contribuye de manera operativa o indirecta a alguno de los ODS definidos como secundarios. En caso de que la contribución operativa sea posible y medible, se exige una vinculación cuantitativa a través de métricas e indicadores que permitan cuantificar la evolución y desempeño de la gestión de las infraestructuras en materia medioambiental y social. Estos indicadores serán identificados y determinados por la Sociedad Gestora en función de la tipología de la participada, la naturaleza de su actividad, así como el ODS al que contribuya. Como referencia, se citan alguno de los indicadores que podrán ser utilizados: *nº de accidentes laborales, inversión en programas de desarrollo profesional, tasa de rotación de empleados, tasa de mujeres en plantilla con contratos temporales e indefinidos, tasa de materiales utilizados que provienen de fuentes sostenibles, consumo energético, etc.*

Para garantizar la consecución de las características perseguidas, el fondo deberá justificar de manera suficiente la contribución directa de cada una de las inversiones a los ODS primarios, mediante una vinculación cualitativa y cuantitativa. El Fondo deberá determinar, al menos, una métrica o indicador que permita analizar o medir el desempeño de dicha actividad con la consecución del ODS en cuestión.

#### **h) FUENTES Y TRATAMIENTO DE DATOS**

Para alcanzar las características medioambientales o sociales, el equipo gestor cuenta con una herramienta propia de análisis ASG la cual permite llevar a cabo un análisis global en materia de sostenibilidad: cumplimiento de la política de exclusiones, análisis de los riesgos ESG, vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, seguimiento del Plan de Acción, gestión de Principales Incidencias Adversas, etc. Esta herramienta incorpora tanto información de carácter cualitativo, como cuantitativo, siendo la principal fuente de datos las propias empresas participadas, que serán las encargadas de facilitar toda la información necesaria para su análisis y evaluación.

#### **i) LIMITACIONES DE LOS MÉTODOS Y LOS DATOS**

En la medida que la Gestora considera que las fuentes de datos utilizadas y citadas anteriormente ofrecen información suficiente que permitan la promoción de las características sostenibles, serán las utilizadas en el procedimiento de inversión del fondo.

No obstante, en caso de que alguna de las fuentes de información anteriormente citadas no fuera suficiente, o no estuviera disponible, el equipo gestor recurriría a fuentes de información alternativas (como, por ejemplo, la participación o servicios de entidades terceras de análisis) para asegurar que siempre se dispone de información suficiente.

#### **j) DILIGENCIA DEBIDA**

El equipo de gestión emplea procedimientos internos de debida diligencia para administrar las inversiones de acuerdo con los criterios financieros y sostenibles definidos por el Fondo. Estos procedimientos de debida diligencia se aplican tanto antes de realizar una inversión como durante el tiempo que esta inversión forme parte de la cartera.

Igualmente, para que una inversión sea considerada en línea con los criterios sostenibles definidos, debe cumplir con los requisitos establecidos en la Política de Sostenibilidad de la entidad. Esto ayuda a determinar si las inversiones se ajustan a los objetivos de sostenibilidad y garantiza que estén en conformidad con dicha política.

La Política de Sostenibilidad de la Gestora está disponible en su sitio web.

#### **k) POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN**

Uno de los fundamentos esenciales de la estrategia de sostenibilidad de la entidad gestora se centra en su compromiso con las empresas en las que invierte mediante la aplicación del diálogo activo. Se entiende por diálogo activo, la interacción continua y estratégica entre la entidad gestora y las empresas en las que se invierte. Este diálogo implica una comunicación abierta y constante entre ambas partes, con el objetivo de maximizar el valor de la inversión y lograr el éxito a largo plazo de la empresa. Para ello, el equipo gestor desarrollará planes de acción con cada una de sus entidades participadas con el objetivo de identificar oportunidades de crecimiento y mejorar la estrategia empresarial. El plan de acción deberá ser específico, alcanzable, relevante y estar acotado en el tiempo.

#### **l) ÍNDICE DE REFERENCIA ASIGNADO**

El Fondo no sigue un índice de referencia para lograr las características sostenibles del producto financiero.

**Fecha de última actualización: 20 de octubre de 2023**